



Resolución Directoral Ejecutiva N° 096 -2016/APCI-DE

Miraflores, 02 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 78-2016/APCI-DPP del 23 de junio de 2016 de la Dirección de Políticas y Programas; así como el Informe N° 0300-2016/APCI-OAJ del 02 de septiembre de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Chile (AGCID) ha extendido una invitación para que un servidor de esta Entidad asista al Seminario Internacional "La Cooperación Internacional - Descentralizada: Aprendizajes y Desafíos"

Que, el referido evento se llevará a cabo los días 07 y 08 de septiembre de 2016, en la ciudad de Viña del Mar, Chile;

Que, el propósito del citado evento es identificar los aprendizajes y desafíos de los procesos de la institucionalidad y los actores de la cooperación descentralizada en España y países de la Región;

Que, los boletos aéreos (ida y vuelta), el alojamiento y la alimentación para la participación del representante de la APCI serán financiados por la Unidad de Alianzas y Movilización de Recursos del BID;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la Lic. Elisa Robles Salazar, funcionaria de la Dirección de Políticas y Programas Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Viña del Mar, Chile, del 07 al 08 de septiembre de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes, seguro de viaje, traslados internos y alojamiento, serán financiados el Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile – España, por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la Lic. Elisa Robles Salazar presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Rosa L. Herrera Costa
.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

